



Alto Hospicio, 07 de Noviembre del 2024

A : PATRICIO FERREIRA AGUILERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 131/2024 denominado "Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO", según ID 3447-245-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LIMITADA", R.U.T.: 76.471.665-5, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

AL HUMBERTO PERALTA AGUILERA  
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO PERALTA AGUILERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



# INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados (DST) – Área Salud Municipal
Número Propuesta	:	131/2024.
ID Mercado Público	:	3447-245-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio **N° 8.248/2024**, de fecha **27 de Septiembre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°131/2024**, denominada "**Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO**" y **Actas de Aperturas** Publicada con fecha 21 de octubre del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **jueves 10 de octubre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°131/2024**, denominada "**Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO**", según **ID 3447-245-LE24**, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

### **1.1. CDM MEDICAL SPA** **R.U.T.: 76.111.700-9**

**OFERTA RECHAZADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.6, letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.
- **Art. 44°, Nro.6, letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT por ambos lados**.
- **Art. 44°, Nro.6, letra d):** El proponente no adjunta **Copia del Documento de Identidad de su Representante Legal Vigente**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor no da respuesta a las observaciones realizadas.



Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

**1.2. PULMAHUE SPA**  
**R.U.T.: 76.681.561-8**

**OFERTA RECHAZADA:** La comisión en virtud del Art. 53º, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44º, Nro. 1:** El proponente adjunta **ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, sin embargo, la firma de Don Mariano Fuentes Zambrano no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 44º, Nro. 2:** El proponente adjunta **ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, sin embargo, la firma de Don Mariano Fuentes Zambrano no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 44º, Nro. 3:** El proponente adjunta **ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA**, sin embargo, la firma de Don Mariano Fuentes Zambrano no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 44º, Nro. 4:** El proponente adjunta **ANEXO N° 4: CUMPLIMIENTO TÉCNICO**, sin embargo, la firma de Don Mariano Fuentes Zambrano no coincide con la firma de la cedula de identidad.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

**1.3. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA**  
**R.U.T.: 76.875.520-5**

**OFERTA RECHAZADA:** La comisión en virtud del Art. 53º, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44º, Nro.1:** El proponente no adjunta **ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44º, Nro.2:** El proponente no adjunta **ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44º, Nro.3:** El proponente no adjunta **ANEXO N°3: OFERTA ECONÓMICA**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44º, Nro.4:** El proponente no adjunta **ANEXO N°4: CUMPLIMIENTO TÉCNICO**, debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 44º, Nro.6, letra b):** El proponente si adjunta **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD**, sin embargo, este tiene fecha de emisión el **06 de marzo del 2024**, por lo tanto, no cumple con haber sido obtenido en una fecha no **superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.
- **Art. 44º, Nro.6, letra d):** El proponente no adjunta **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE SU REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE**.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



1.4. **INMOBILIARIA INNOVA SPA**  
R.U.T.: 76.924.082-9

**OFERTA RECHAZADA:** La comisión en virtud del Art. 53º, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44º, Nro. 1:** El proponente adjunta **ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, se encuentra firmado por Doña Silvana Pacheco, la cual no figura como Representante Legal de la Empresa. **Con Observación.**
- **Art. 44º, Nro. 2:** El proponente adjunta **ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, se encuentra firmado por Doña Silvana Pacheco, la cual no figura como Representante Legal de la Empresa. **Con Observación.**
- **Art. 44º, Nro. 3:** El proponente adjunta **ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA**, se encuentra firmado por Doña Silvana Pacheco, la cual no figura como Representante Legal de la Empresa. **Con Observación.**
- **Art. 44º, Nro. 4:** El proponente adjunta **ANEXO N° 4: CUMPLIMIENTO TÉCNICO**, se encuentra firmado por Doña Silvana Pacheco, la cual no figura como Representante Legal de la Empresa. **Con Observación.**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.5. **IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA**  
R.U.T.: 76.623.919-6

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44º de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.6. **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA**  
R.U.T.: 77.290.971-3

**OFERTA RECHAZADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54º y 55º de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44º, Nro.6, letra b):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, se le solicita al proponente subsane siempre y cuando este haya sido emitido con fecha no superior a **90 días de antigüedad** a la fecha de la apertura.



- **Art. 44°, Nro.6, letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT por ambos lados**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor no da respuesta a las observaciones realizadas.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

### 1.7. **SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LIMITADA** **R.U.T.: 76.471.665-5**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## 2. **DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO** >

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.44°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. **PROPONENTE:**

**Nombre** : IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA  
**RUT** : 76.623.919-6  
**Domicilio Comercial** : Calle Simón Bolívar #953  
**Comuna** : Antofagasta  
**Teléfono** : +562 23252871 / \_\_\_\_\_  
**Correo Electrónico** : [ivialservicios@gmail.com](mailto:ivialservicios@gmail.com) / [maria.ivial21@gmail.com](mailto:maria.ivial21@gmail.com)  
**Representante Legal** : Iván Villegas Alzamora  
**RUT** : \_\_\_\_\_

### 2.2. **PROPONENTE:**

**Nombre** : SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA  
**RUT** : 76.471.665-5  
**Domicilio Comercial** : Los Fresnos 1380 – 31  
**Comuna** : Santiago  
**Teléfono** : +562 22487750 / \_\_\_\_\_ / + \_\_\_\_\_  
**Correo Electrónico** : [info@tanitachile.cl](mailto:info@tanitachile.cl)  
**Representante Legal** : Marcelo Fuentes Mechasqui  
**RUT** : \_\_\_\_\_



### 3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán el **Cumplimiento de los Requisitos Técnico establecidos**, de acuerdo a lo informado en Catálogo y/o Ficha(s) Técnica(s) y Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico". Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

#### 3.1. ITEM N°1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL

Los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico para el **ITEM N°1**, son los siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
2	SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA	76.471.665-5

ÍTEM 1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL		
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO	
	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA
Método de análisis de impedancia bioeléctrica	CUMPLE	CUMPLE
Debe tener impresora térmica incorporada	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE
Debe tener lecturas de peso, % de grasa corporal, masa grasa, masa sin grasa, agua corporal total, BMR, IMC como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Debe tener una capacidad de 250 kilos como mínimo	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE
Debe tener salidas USB, RS-232 y tarjeta SD	NO CUMPLE (No indica en ficha técnica)	CUMPLE
Debe incluir papel de impresión (3 unidades como mínimo) compatible con la impresora	CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	<p>Todos los productos ofertados en la licitación tienen cobertura de 6 meses a partir de la fecha de entrega de los productos. Esta podrá ser utilizada para productos que presenten defectos que sean producidos por "fallas de fábrica" tal cual como lo indica la ley vigente de protección al consumidor, con deficiencias en el embalaje, fechas de vencimiento. Para fallas provocadas por mal uso del usuario o abuso de material la garantía no será válida. En caso de presentarse una falla de fábrica, éste será reemplazado por uno nuevo igual o de similares características, condicionado a stock disponible, en un plazo de 5 días hábiles una vez recepcionado el producto por nuestra casa matriz.</p> <p>Proveedor indica descripción de Garantía en documento "Cotización", en donde señala 12 meses por defectos de fabricación.</p>	
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 12 MESES). De lo contrario se declarará Inadmisibles la oferta.	12 meses	12 meses
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	15 días corridos	35 días corridos



		Debido a que el proponente oferta un plazo de entrega de 25 – 35 días, se considerará el mayor plazo ofertado, es decir, 35 días corridos.
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS CORRIDOS)</b>	10 días corridos	25 - 35 días corridos

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°1: **BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL**, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, R.U.T.: 76.623.919-6**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** la oferta del siguiente proponente, debido a que **cumple** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA, R.U.T.: 76.471.665-5**

#### 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 69°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (45%)**, **Oferta Técnica (20%)** y **Plazo de Entrega (35%)**, los cuales se señalan a continuación:

criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 45%	<p><b>Precio:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3</b>: "Oferta Económica."</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <b>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases</b>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p><b>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de <b>menor</b> monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b>            Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".            Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).            Xmin=Valor de la oferta de menor monto.            % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.            10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p>



**Importante:** Para aquellas ofertas que sean **exentas de impuestos**, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>20%</b>	<p align="center"><b>Cumplimiento de Requisitos Formales:</b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p align="center"><b>20%</b></p>	<b>1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.</b>	10	2,00	0,40
		<b>2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.</b>			
		<b>3. Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación, se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.</b>	7	1,40	0,28
		<b>4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.</b>	3	0,60	0,12
		<b>5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.</b>	1	0,20	0,04
		<b>6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.</b>	<b>Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.</b>		
	<p align="center"><b>Comportamiento Contractual Anterior:</b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p> <p><b>NOTA 1:</b></p>	<b>1. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.</b>	10	3,50	0,70
		<b>2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99</b>	7	2,45	0,49
		<b>3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99</b>	5	1,75	0,35



	<p>En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;"><b>35%</b></p>	<p><b>4.</b> Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99</p>	<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;">1,05</p>	<p style="text-align: center;">0,21</p>
		<p><b>5.</b> Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99</p>	<p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">0</p>	<p style="text-align: center;">0</p>
	<p><b><u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u></b></p> <p>Se debe indicar el plazo de <b>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</b>, la cual tendrá vigencia desde la entrega.</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p> <p><b><u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u></b>, de lo contrario la oferta se desestimará.</p> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.</p> <p style="text-align: center;"><b>45%</b></p>	<p><b><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></b> Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados.</p> <p>Esto se evaluará en el siguiente sentido:</p> $Pi = \frac{Xi}{Xmax} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p><b><u>Dónde:</u></b> Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i. Xi= Garantía Técnica de la oferta i (Oferta en estudio). Xmax= Garantía Técnica de la oferta con garantía mayor. %sub criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico 10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b><u>NOTA 1:</u></b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57).</p> <p><b><u>NOTA 2:</u></b> Las garantías por la envergadura de los bienes licitados <b>no podrá ser inferior a 12 meses</b> para el ítem, tiempo que comenzará a regir desde la recepción conforme de los bienes licitados (<b>caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido</b>) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p><b><u>NOTA 3:</u></b> En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el periodo de garantía. Ésta deberá cubrir defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo, completando el periodo de garantía oferta.</p>			



		Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes licitados.
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Plazo de Entrega</b>  <b>35%</b>	<b>Plazo de Entrega:</b>  Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Cumplimiento Técnico."  El plazo de entrega de los productos licitados, comenzarán contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.  <b>100%</b>	<p><b>Criterio de evaluación "Plazo Entrega":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado <i>i</i>, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b>  <i>P<sub>i</sub></i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "<i>i</i>".  <i>X<sub>i</sub></i>= Valor de la Oferta "<i>i</i>" (Oferta en estudio).  <i>X<sub>min</sub></i>=Valor de la oferta de menor plazo.                      % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.                      %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.                      10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p><b>NOTA 2:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p><b>NOTA 4:</b> El plazo de entrega comenzará a regir contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurridos 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p>

**Criterio de Diferenciación:**

**Art.72°**

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.



### 3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (45%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

ITEM N°1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA	1	\$ 6.268.710	\$ 6.268.710	\$ 1.191.055	\$ 7.459.765

### CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA	\$ 7.459.765	$\frac{\$7.459.765}{\$7.459.765} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.50$	4.50

### 3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Art. 69°, podemos concluir:

SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA 76.471.665-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<b>Cumplimiento de Requisitos Formales:</b>  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  20%	El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b> , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	2.00	0.40
	<b>Comportamiento Contractual Anterior:</b>  Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>5.00</b> , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	3.50	0.70



	<p><b>NOTA 1:</b> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información "se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;"><b>35%</b></p>				
	<p><b><u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u></b></p> <p>Se debe indicar el plazo de <b>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</b>, la cual tendrá vigencia desde la entrega.</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los bienes ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p> <p><b><u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u></b>, de lo contrario la oferta se desestimaré.</p> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.</p> <p style="text-align: center;"><b>45%</b></p>	<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de <b>12 meses</b> para el <b>Ítem N°1: Balanza de Composición Corporal</b>.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{12 \text{ meses}}{12 \text{ meses}} \times 45\% \times 20\% \times 10 = 0.90$			0.90
<b>Puntaje Obtenido en el Ítem N°1</b>					<b>2.00</b>

### 3.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

- **ITEM N°1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL**

#### CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA	35 días corridos	$\frac{35 \text{ días corridos}}{35 \text{ días corridos}} \times 100\% \times 35\% \times 10 = 3.50$	3.50

### 5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	45%	20%	35%	
SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA	4.50	2.00	3.50	10.00

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 131/2024, ID: 3447-245-LE24, denominada "Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO", al proponente señalado más adelante, en las condiciones establecidas en las bases que rigen el proceso.

A continuación, se indica los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtiene mayor puntaje por cada ítem requerido en el presente proceso licitatorio:

SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA RUT: 76.471.665-5							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL	1	\$ 6.268.710	\$ 6.268.710	\$ 1.191.055	\$ 7.459.765	35 días corridos



La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la Cuenta N° **215-29-05-999-002**, denominada "**Otras Máquinas y Equipos**" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**Abel Carvajal Ayala**  
Secretario  
Municipal (S)  
R.U.T.:



**Osvaldo Zenteno Pinto**  
Director de Servicios  
Traspasados – Área Salud  
Municipal – U.T.  
R.U.T.:



## **DECLARACIÓN JURADA**

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 131/2024

### **"Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneiente al Departamento de Salud de la MAHO"**

ID Mercado Público N° 3447-245-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Humberto Peralta Aguilera**  
 Director (S) Comunal de Planificación  
 R.U.T.: .....



**Norma Córdova Correa**  
 Directora de Asesoría Jurídica  
 R.U.T.: .....



**Eduardo Jorquera Salinas**  
 Director (S) de Control  
 R.U.T.: .....



**Patricia Gallardo Martínez**  
 Director (S) de Administración y Finanzas  
 R.U.T.: .....



**Abel Carvajal Ayala**  
 Secretario Municipal (S)  
 R.U.T.: .....



**Osvaldo Zenteno Pinto**  
 Director de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal - U.T.  
 R.U.T.: .....